Tacuarembó, 20 de noviembre de 2020.

R. 61/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 19 en 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 80/2020, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, envía Of. 4105/20; adjuntando resolución 1894/20 adoptada por el Tribunal, referida a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio del año 2019"------

RESULTANDO I; que por Oficio 4105/20, el Tribunal de Cuentas de la Republica remite su Dictamen respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2019;------

CONSIDERANDO I; que el examen se efectuó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias;--

CONSIDERANDO II; que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que expresa el informe de Auditoría, que incluye dictamen e informe a la Administración;------

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral 1, y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar y aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

<u>2do.-</u> Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2019 de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LÓPEZ RODRIGUEZ Secretario General Gerardo MAUTONE DELPINO Presidente

DGS/bhcdr